

Para Deposit. de Puerto, Noche

- 1.º D. Juan Antonio Fernandez de Cordoba.
- 2.º D. Pedro Fernandez de Arana
- 3.º D. Juan. Millan de Arana.

Para Maestre de las Escuelas, Noche

- 1.º D. Felipe Tomas de Sello.
- 2.º D. Esteban Tomas de Sello.
- 3.º D. Esteban Guadalupe de Ximenes

Por el Estado Civil

- 1.º Don Juan de Ximenes
- 2.º Don Juan de Arana
- 3.º Domingo Sustillas de Sencina

A todos los quales por ser sujetos en quienes concurren las qualidades prebendas en esta anterior R. orden de Indiferencia en virtud de su prebenda de Fr. Diego Angulo en su virtud acordó este Ayuntamiento de S. Sebastian de Guipuzcoa de este acuerdo con el oportuno pliego se remita todo al R. Consejo de Granada con arreglo a la disposicion desta R. Decreta, y lo firmaron los que abajo seley 1.º concurren, de que yo el Sr. D. Diego =

L. P.  
 Josef Sanchez Juan Pablo Arellan Estevan Ruiz  
 Juan. Palacios Fernando Gil  
 Juan Guadalupe Don Fernando Cristoval de los Rios  
 autos Co

